



## ACTA DE APROBACION DE INFORME TECNICO FINAL Y OFERENTES DE No. 0001-2024.

### ACTA No. 1-2024

Referencia: AYTO. YUMA-CCC-LPN-2024-0001

En la ciudad y Municipio de San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma, los señores: Sra. Isabel Mejía Guerrero Encargada Administrativo y Financiero, Katerine Astacio Santana, Encargada de Acceso a la Información, Cristian Pérez de la Rosa Encargadode Planificación y Desarrollo, Cesar Orlando de León Director General - Presidente del Comité, Sr. Neil Silverio, Asesor Jurídico **con la siguiente agenda:**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el informe final de Evaluación de Oferta Técnica de fecha Quince (15) de Marzo de 2024, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento de selección por Licitación Pública Nacional para los "**COMPRADE UN CAMION COMPACTADOR** REF. AYTO. YUMA-CCC-LPN-2024-0001.

**SEGUNDO: ORDENAR**, Si procede, la notificación de habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta técnica presentado por los peritos designados en el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia No. AYTO. YUMA-CCC-LPN-2024-0001.

### **SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS**

**RESULTA:** Que mediante Acto administrativo de fecha Doce (12) de Marzo de 2024, fue aprobado por el comité de compras y contrataciones el informe preliminar de Evaluación deOfertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la unidad operativa de compras y contrataciones la solicitud a subsanar según corresponda.

**RESULTA:** Que, venciendo el plazo de subsanar, en fecha Quince (15) de Marzo de 2024 mediante comunicación la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para la evaluación.

**RESULTA:** Que, Concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha Quince (15) de Marzo de 2024 el informe final de evaluación de oferta técnica y listado de oferentes habilidades o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

| ITEM | DESCRIPCION                     | UNIDAD | CANT. | MECO ROGER DOMINICANA SRL |
|------|---------------------------------|--------|-------|---------------------------|
| 1    | COMPRA DE UN CAMION COMPACTADOR | UND    | 1     | MECO ROGER DOMINICANA SRL |

**RESULTA:** Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación y no habilitación de los oferentes según se describe en el presente listado:

| HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA |                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OFERENTES                                             | ITEMS HABILITADO                                                                                                              |
| MECO ROGER DOMINICANA SRL                             | La empresa <b>MECO ROGER DOMINICANA SRL</b> , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación al ítem 1 |

**RESULTA:** Que, en ese sentido, el comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejara constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*

**CONSIDERANDO:** Que, los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado *“Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que, además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Administrativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones,*

*las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.*

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo anterior, en el Manual de procedimientos de Licitación Nacional, mismo que por ser el procedimiento con mayores formalismos y plazos, por el monto que involucra, tomamos en consideración para la ejecución de la presente Licitación Pública Nacional, preservando los actos administrativos que los procedimientos de licitación se derivan.

**CONSIDERANDO:** Que, dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnica “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas: “Sobre B”.*

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la **COMPRA DE UN CAMION COMPACTADOR**, de fecha 17 de Enero del año 2024.

**VISTO:** El informe final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, de fecha 15 de Marzo de 2024.

**VISTO:** El manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional y Licitación Pública Nacional elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APRUEBA**, el informe final de Evolución de Ofertas Técnicas “Sobre A”, defecha 15 de Marzo de 2024, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco de las Especificaciones Proceso de compra en el Municipio de San Rafael del Yuma, **COMPRA DE UN CAMION COMPACTADOR** , Referencia: AYTO. YUMA-CCC- LPN-2024-0001.

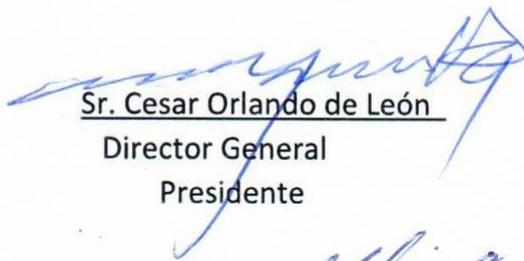
**SEGUNDO: ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos de la siguiente manera:

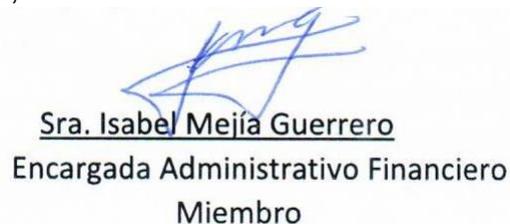
| <b>HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA</b> |                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OFERENTES</b>                                             | <b>ITEMS HABIIDADO</b>                                                                                                       |
| <b>MECO ROGER DOMINICANA SRL</b>                             | La empresa <b>MECO ROGER DOMINICANA SRL</b> , queda habilitadapara la apertura de su oferta economica con relacion al item 1 |

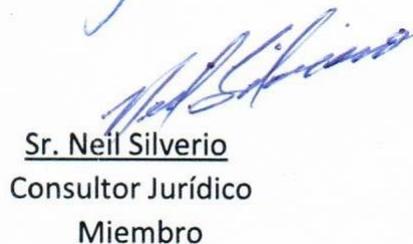
**TERCERO: ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma [www.ayuntamientoyuma.gob.do](http://www.ayuntamientoyuma.gob.do), de la DirecciónGeneral de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

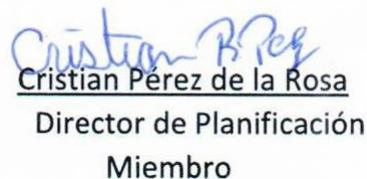
No habiendo nada más que tratar, siendo las 11:00 a.m. día Quince (15) del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

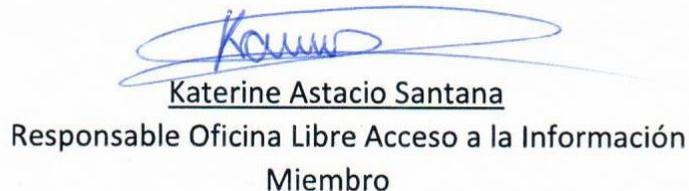
Por el comité de Compras y Contrataciones,

  
Sr. Cesar Orlando de León  
Director General  
Presidente

  
Sra. Isabel Mejía Guerrero  
Encargada Administrativo Financiero  
Miembro

  
Sr. Neil Silverio  
Consultor Jurídico  
Miembro

  
Cristian Pérez de la Rosa  
Director de Planificación  
Miembro

  
Katerine Astacio Santana  
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información  
Miembro